



Proyecto de Ley N° 9531/2024-CR

HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A INTERNET DE CALIDAD EN LAS REGIONES QUE COMPONEN AL VRAEM

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Biana FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 14:39:05-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 13:50:32-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181740128 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 12:08:05-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A INTERNET DE CALIDAD EN LAS REGIONES QUE COMPONEN AL VRAEM

Artículo Único. Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción del acceso a internet de calidad en las regiones que componen al VRAEM.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción del acceso a internet de calidad en las regiones que componen al VRAEM, con la finalidad que se implementen medidas que aseguren el derecho de acceso a internet de calidad de los peruanos en las mencionadas regiones.



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Nery FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 08:59:06-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magaly FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 10:17:30-0500

Dese cuenta
Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CORONADO Raul FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:02:42-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Aristela
Ana FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 13:28:16-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2024 18:59:15-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 12:31:30-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Antonia FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2024 13:34:14-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de exponer la necesidad de declarar de interés nacional y de necesidad pública **LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A INTERNET DE CALIDAD EN LAS REGIONES QUE COMPONEN AL VRAEM**, con la finalidad que se implementen medidas que aseguren el derecho de acceso a internet de calidad de los peruanos en las mencionadas regiones.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace muchos años la población que habita en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro viene padeciendo una situación de violencia y pobreza, lo cual ha obligado al Estado peruano a ejercer todos sus esfuerzos en los ámbitos militares, policiales y socioeconómicos.

Al respecto, en la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Legislativo 2023-2024 en la sesión del Pleno del Congreso realizado 09 de noviembre del 2023, se aprobó el texto sustitutorio de las mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097 por el cual se conformó la Comisión para el Periodo Legislativo que va desde 2023 hasta el 2026, la que está presidida por el congresista Raúl Human Coronado.

Con relación a ello, se tiene que la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM se conforma con la finalidad de estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno el acatamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias establecidas por el sector ejecutivo a favor del VRAEM.

En atención a ello, se tiene que las regiones que exige atención por parte del Estado peruano son las que componen el Vraem, las cuales exigen su desarrollo, en el ámbito económico, social y comercial. Lamentablemente, durante muchos años las regiones que componen el VRAEM se han visto postergadas por las autoridades peruanas, lo cual ha sido aprovechado por malos agentes, lo que ha generado se difunda una imagen negativa de esta zona, lo que demuestra la urgente necesidad para que las autoridades intervengan inmediatamente en esta región, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que la habitan.

Asimismo, se tiene que con fecha 10 de julio de 2012, se publica el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, la cual en su artículo 1 establece lo siguiente:

Artículo 1.- Declaración de Prioridad Nacional

Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito.



Luego, el 10 de julio de 2016, se publica el Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, Reordenan ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM.

Posteriormente el referido decreto supremo fue modificado mediante el Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021" y establece otras disposiciones, el cual fue publicado el 12 de octubre de 2018. Después, con fecha 03 de noviembre de 2022, se publica el Decreto Supremo N° 133-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, que reordena ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Asimismo, con fecha 12 de diciembre de 2022, se publica el Decreto Supremo N° 140-2022-PCM, Declaran el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampá del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y, el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, por el cual se declara estado de emergencia por el 60 días, el cual fue prorrogado hasta la fecha de hoy, siendo el último el Decreto Supremo N° 081-2024-PCM, publicado el 02 de agosto de 2024.

Además, el 04 de octubre de 2024, se publica el Decreto Supremo N° 105-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, que reordena ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, en el cual tiene como objeto modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, que reordena los ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM.

En atención a lo establecido en el referido Decreto Supremo N° 105-2024-PCM, se tiene como ámbito de intervención directa del VRAEM los distritos Andaymarca, Cochabamba, Huachocolpa, Lambras, Surcubamba, Tintay Puncu y Roble, de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. Respecto al ámbito de influencia del Vraem se tienen a los distritos Acostambo, Acraquia, Ahuaycha, Colcabamba, Daniel Hernández, Huaribamba, Ñahuimpuquio, Quichuas, Quishuar, Pampas, Pazos, Pichos, Salcabamba, Salcahuasi, Santiago de Tucuma y San Marcos de Rocchac, de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. Como puede observarse se han emitido varios decretos supremos que han prorrogado el estado de emergencia en las regiones que componen al Vraem desde el año 2022 al 2024.

Asimismo, los avances tecnológicos han evolucionado de tal forma que en la actualidad la humanidad los ha involucrado en sus vidas contribuyendo el desenvolvimiento en los ámbitos económicos, laborales, académicos y sociales.



Con relación a ello, las nuevas tecnologías traen consigo el acceso al internet de millones de personas alrededor del mundo, conllevando a la implementación de una sociedad interconectada, lo que se cómo la sociedad de la información. De este modo, en la actualidad resulta complicado imaginar una sociedad que no tenga acceso al internet, lo referido se materializa con la publicación de la Ley N° 31878, publicada el 23 de septiembre de 2023, en la cual se establece que Estado garantiza, a través de la inversión pública o privada, el acceso a internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas. Sin embargo, se tiene información y estadísticas que demuestran que en varias partes del país aún no se ha garantizado el acceso al internet. Existen muchos lugares que todavía existen problemas en el tema de interconectividad de los peruanos, los cuales aún no pueden ejercer este derecho establecido en la Constitución Política del Perú.

Con relación a ello, miles de estudiantes pueden estudiar mediante las clases virtuales que muchos centros educativos utilizan debido a la lejanía de muchos estudiantes del centro de estudios. En tal sentido el internet resulta una necesidad para muchos estudiantes del Perú. Además el acceso internet permite a los peruanos realizar actividades comerciales, así como tener acceso a información la cual contribuirá a la toma de mejores decisiones. Es así que, el acceso al internet también contribuye en los ámbitos económicos y sociales de los peruanos.

De este modo, surge la necesidad que el Estado peruano implemente medidas eficientes con la finalidad de asegurar el acceso a internet de los peruanos de las regiones que componen al Vraem, por lo que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública **LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A INTERNET DE CALIDAD EN LAS REGIONES QUE COMPONEN AL VRAEM**, con la finalidad que se implementen medidas que garanticen el derecho de acceso a internet de calidad de los peruanos en las mencionadas regiones.

II. MARCO NORMATIVO

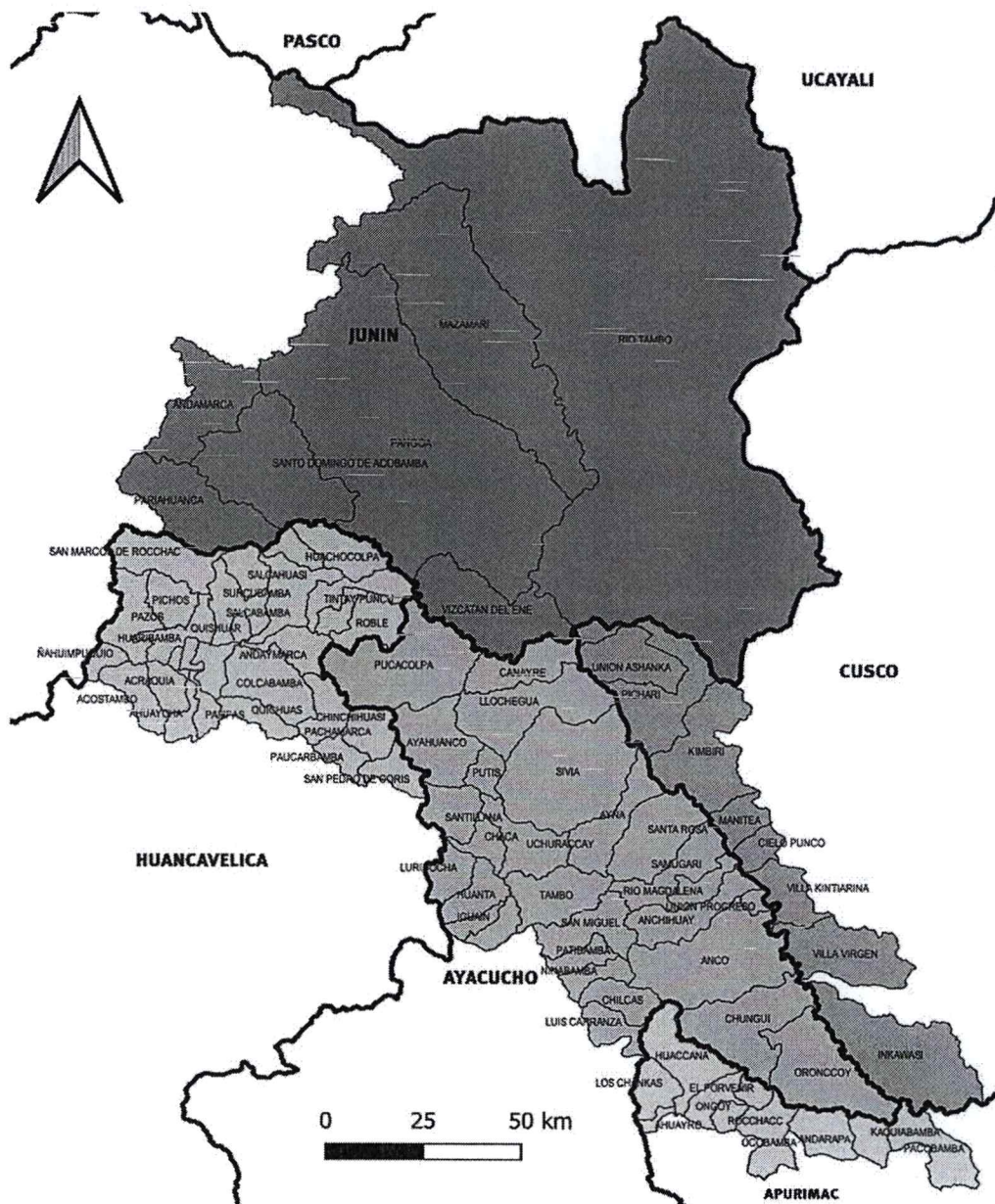
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas
- Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo.
- Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Declaración del milenio de las Naciones Unidas.
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

III. SOBRE EL INTERES NACIONAL - SITUACIÓN DEL VRAEM

3.1. Sobre la delimitación territorial del VRAEM

Respecto a la zona del VRAEM tenemos la siguiente imagen, el cual expone la referida región con la delimitación por departamentos en el Perú:

Imagen: N° 01¹



¹ Fuente:

https://es.wikipedia.org/wiki/Valle_de_los_r%C3%ADos_Apur%C3%ADmac,_Ene_y_Mantaro#/media/Archivo:VRAEM.jpg

3.2. Sobre la situación de emergencia del VRAEM relacionada al terrorismo

El Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), se extiende sobre cinco departamentos: Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín, caracterizado por la poca o nula presencia del Estado.

Lamentablemente, en el presente año, se tiene que mediante Decreto Supremo N° 010-2024-PCM se prorroga el Estado de Emergencia, el cual se encontraba establecido desde el 08 de diciembre del año 2023 hasta el 05 de febrero del presente año.

De este modo compartimos la siguiente imagen que expone los 14 distritos en Estado de Emergencia, conforme al referido DS N° 010-2024-PCM:

Imagen: N° 02²



² Fuente: <https://elbuho.pe/2024/01/vraem-prorrogan-estado-de-emergencia-en-15-distritos-por-actividad-terrorista/>



Asimismo, se precisa que mediante Decreto Supremo N° 081-2024-PCM se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta días en la región del Vraem.

Al respecto, se tiene que mediante Decreto Supremo N 056-2024-PCM, se prorroga por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 5 de junio al 3 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia en los distritos de Ayahuanco, Santillana. Sivia, Llachegua, Canayre. Uchuraccay. Pucacolpa y Putis de la provincia de Huanta y en los distritos de Anca, Ayna, Santa Rosa, Samugari Anchiuay, Río Magdalena y Unión Progreso de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho en los distritos de Huachocolpa. Tintaypuncu, Roble. Andaymarca de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, en los distritos de Kimbiri, Pichari Villa Kintiarina Vila Virgen. Echarate, Megantoni. Kumpirushiato, Cielo Punca. Manitea y Unión Ashaninka, de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y, en los distritos de Mazarnari. Pangoa. Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en el distrito de Santo Domingo de Acobamba de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, ubicados dentro del ámbito de responsabilidad del Comando Especial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CE-VRAEM).

Respecto a la situación del terrorismo, en la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 081-2024-PCM, se tiene lo siguiente:

"(e) Actualmente, la Organización Terrorista Sendero Luminoso (OT-SL) viene realizando desplazamientos terrestres y fluviales en los Centros Poblados (CCPP) y las Comunidades Nativas (CCNN) de los distritos de Echarate, Megantoni, provincia de La Convención, departamento del Cusco, utilizando estas localidades como zona de paso o zona de trasteo de droga tráfico de armas y municiones que los delincuentes dedicados al Tráfico ilícito de drogas proporcionan a la OT-SL a fin de que hasta les pueda dar la protección para cometer sus ilícitos, situación que implica una grave alteración del orden interno en dicha zona que pone en inminente peligro a toda la población del alto y bajo Urubamba, así como, a la infraestructura y personal del Sistema de Transporte de Gas Natural y de Líquido de Gas, el cual actualmente está validado como un Activo Crítico Nacional (ACN) por la Dirección Nacional de inteligencia (DIN), ante un posible ataque de parte de la Of-SL lo cual generaría un grave perjuicio a la Nación".

En atención a lo expuesto, organizaciones terroristas todavía vienen afectando gravemente al país, ubicándose en regiones que componen al VRAEM, ocasionando el terror a los peruanos, por lo que resulta necesario implementar medidas con la finalidad contribuir para solucionar esta problemática que genera una imagen negativa del VRAEM.

Asimismo, también existe la necesidad de cambiar la imagen negativa del VRAME ocasionada por la violencia, por lo que también resulta necesario implementar medidas para lograr dicho fin.

3.3. Sobre la situación de anemia y desnutrición del VRAEM

Respecto a la desnutrición y anemia se tiene que las cifras de desnutrición infantil es un problema que viene creciendo el cual se expone a continuación:

Imagen: N° 03³



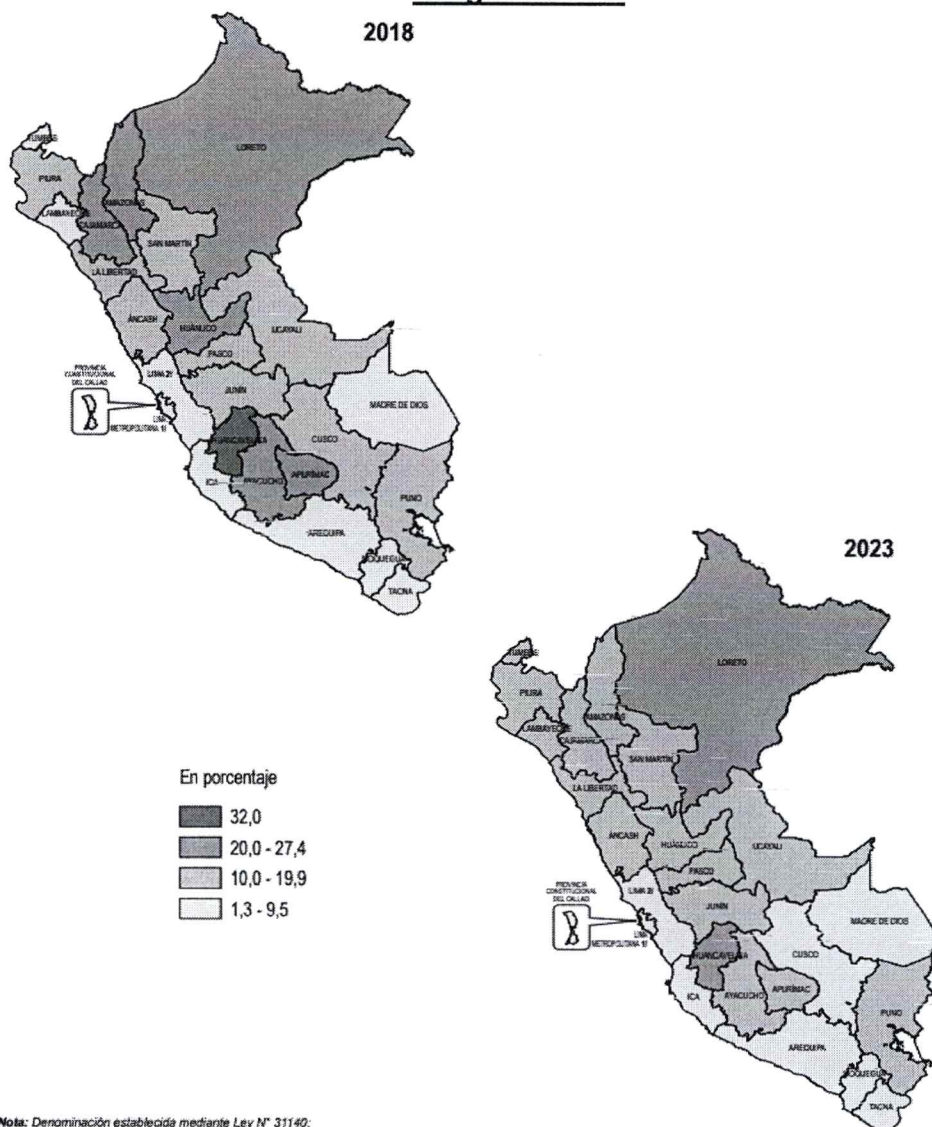
Al respecto, conforme a la referida nota periodística se tiene que el 81% de los distritos de las regiones que comprende el VRAEM poseen porcentajes de desnutrición crónica. Las referidas cifras suponen porcentajes importantes a nivel nacional, lo que implica una necesidad que debe ser atendida por las autoridades peruanas.

Además, conforme al documento titulado "Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2023 - Nacional y Departamental" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, se tiene información sobre los niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica, según departamento. De este modo, se muestra el "MAPA N° 9.6 PERÚ: NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA (PATRON OMS),

³ Fuente: <https://ojo-publico.com/edicion-regional/desnutrucion-y-anemia-crecen-la-par-la-hoja-coca-el-vraem>

SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 Y 2023 (Porcentaje)", el cual compartimos a continuación:

Imagen: N° 04⁴



En atención a la información expuesta, se tiene que los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín, exponen porcentajes importantes sobre los niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica.

Asimismo, se tiene el documento titulado "Informe Preliminar Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, Primer Semestre 2024" del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el cual se expone el porcentaje de desnutrición crónica según departamento. En tal sentido,

⁴ Fuente:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf



HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a continuación, compartimos el "CUADRO N° 04A: PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018-2023":

Imagen: N° 05⁵

Departamento	2018	2019	2020 a/	2021	2022	2023					Diferencias		Test de diferencias de medias	
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	2023 / 2018	2023 / 2022	2023 / 2018	2023 / 2022
							Inferior	Superior						
Total	12,2	12,2	12,1	11,5	11,7	11,5	11,0	12,1	2,6	20.664	-0,7	-0,2	*	
Amazonas	20,4	17,9	17,6	19,2	21,7	19,9	15,4	24,5	11,6	889	-0,5	-1,8		
Áncash	16,4	16,2	16,8	16,5	13,9	12,9	10,0	15,7	11,2	675	-3,5	-1,0		
Apurímac	20,1	16,1	17,5	19,4	17,9	18,9	15,4	22,3	9,2	706	-1,2	1,0		
Arequipa	(5,3)	(6,1)	(6,0)	(4,9)	(4,8)	(4,7)	2,3	7,2	26,6	761	-0,6	-0,1		
Ayacucho	20,2	17,3	18,1	16,0	19,2	16,7	13,8	19,6	8,9	801	-3,5	-2,5	*	
Cajamarca	27,4	25,6	24,4	20,9	19,6	18,6	15,2	22,1	9,4	667	-8,8	-1,0	***	
Prov. Const. del Callao	6,0	(3,8)	5,6	(4,4)	(4,6)	(5,6)	3,8	7,5	16,9	717	-0,4	1,0		
Cusco	14,0	14,0	13,5	12,7	12,2	9,5	6,9	12,1	13,9	592	-4,5	-2,7	**	
Huancavelica	32,0	30,7	31,5	27,1	29,9	26,1	22,6	29,7	7,0	660	-5,9	-3,8	*	
Huánuco	22,4	19,4	19,3	17,8	19,0	17,5	14,4	20,6	9,0	847	-4,9	-1,5	*	
Ica	(5,0)	(5,5)	5,9	(4,4)	(6,5)	7,3	5,2	9,5	14,9	780	2,3	0,8	*	
Junín	19,2	18,7	17,5	14,3	16,8	15,2	11,6	18,8	11,9	740	-4,0	-1,6	*	
La Libertad	14,8	12,7	13,4	14,9	15,6	14,0	10,9	17,1	11,3	781	-0,8	-1,6		
Lambayeque	(9,3)	11,2	9,5	(9,2)	9,5	12,5	9,0	16,0	14,3	838	3,2	3,0		
Lima Metropolitana 1/	4,5	5,0	4,6	3,5	3,7	4,8	3,7	5,9	11,5	1.657	0,3	1,1		
Departamento de Lima 2/	6,7	9,5	8,6	6,3	8,1	8,5	6,4	10,7	13,0	749	1,8	0,4		
Loreto	20,0	23,7	25,2	23,6	21,8	21,7	18,3	25,1	8,1	887	1,7	-0,1		
Madre de Dios	(7,0)	(8,4)	(8,6)	(6,2)	(7,1)	(7,0)	4,9	9,1	15,5	742	0,0	-0,1		
Moquegua	(2,3)	(2,5)	(2,2)	(2,9)	(2,9)	(2,5)	0,9	4,1	32,5	624	0,2	-0,4		
Pasco	19,3	16,0	18,0	16,7	16,9	14,7	11,8	17,7	10,2	707	-4,6	-2,2	**	
Piura	13,1	13,0	13,0	16,4	13,0	11,5	9,3	13,7	9,7	849	-1,6	-1,5		
Puno	15,0	12,6	14,2	12,5	11,2	11,4	8,5	14,4	13,2	570	-3,6	0,2		
San Martín	10,5	11,5	10,8	11,7	11,7	10,8	8,5	13,1	10,8	889	0,3	-0,9		
Tacna	(1,3)	(2,4)	(1,9)	(1,5)	(2,8)	(3,2)	2,0	4,5	20,0	743	1,9	0,4	***	
Tumbes	8,1	7,5	7,3	7,7	6,9	10,5	8,0	12,9	11,8	847	2,4	3,6	**	
Ucayali	17,8	17,7	17,4	17,5	19,7	19,1	15,9	22,3	8,5	946	1,3	-0,6		

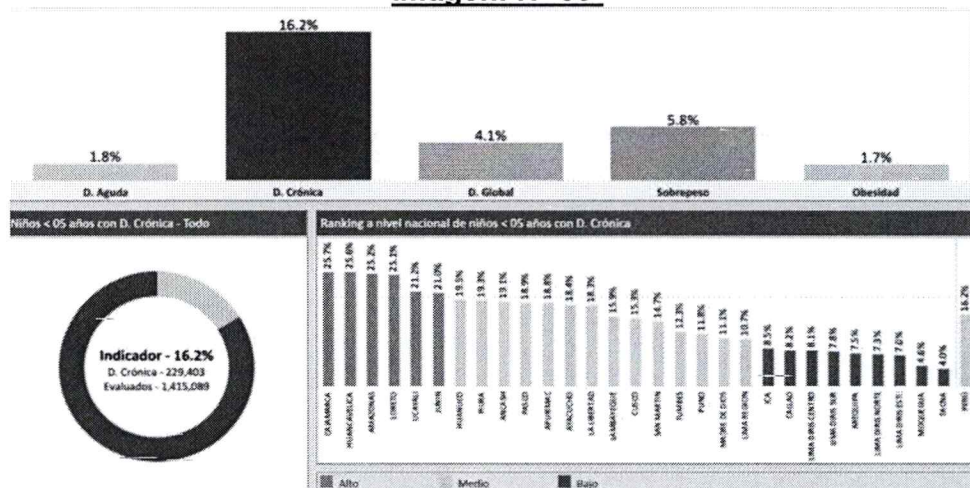
En atención a la información expuesta, se tiene que los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín, exponen cifras alarmantes sobre los niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica.

Aunado a ello, según el portal web del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable del Instituto Nacional de Salud se expone el Tablero de Indicaciones del Estado Nutricional de Niños Menores de 05 años, SIEN-HISMISA. En el referido sitio web se expone el Rankin a nivel nacional de niños menores 5 años el cual compartimos a continuación:

⁵ Fuente:

<https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2024/ppr/Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales ENDES Primer Semestre 2024.pdf>

Imagen: N° 06⁶



Es un hecho que la desnutrición afectará al crecimiento físico como mental en la población del Vraem, lo cual supondrá que a futuro las referidas personas tengan más dificultadas el momento de involucrarse en el ámbito educativo y laboral, por lo que, de no tomarse medidas urgentes se contribuirá con la desigualdad de la sociedad peruana.

3.4. Sobre la situación de pobreza del VRAEM

Además, conforme al documento titulado Abordaje de la lucha contra la corrupción en el Vraem: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del Vraem, de la Defensoría del Pueblo, se exponen los niveles de pobreza monetaria registrados en las regiones que comprende el Vraem, la cual se trata de información obtenida del INEI en el año 2020, cuadro que exponemos a continuación:

Cuadro: N° 01⁷

Distritos del Vraem con mayor porcentaje de pobreza monetaria

N.º	Departamento	Provincia	Distrito	Porcentaje de pobreza monetaria total
1	Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	81.3 %
2	Ayacucho	Huanta	Pucacollpa	78.2 %
3	Huancavelica	Tayacaja	Pichos	77.1 %
4	Ayacucho	Huanta	Chaca	72.8 %
5	Ayacucho	La Mar	Oronccoy	70.4 %
6	Ayacucho	La Mar	Anchihuay	64.8 %
7	Ayacucho	La Mar	Luis Carranza	63.7 %
8	Huancavelica	Tayacaja	Salcabamba	63.6 %
9	Ayacucho	La Mar	Chungui	62.4 %
10	Ayacucho	Huanta	Santillana	60.0 %

⁶ Fuente: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/sien-hisminsa-5.asp>

⁷ Fuente: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/08/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-Abordaje-de-la-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n-en-el-Vraem.pdf>

Asimismo, respecto a la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, en el referido documento también se tiene lo siguiente:

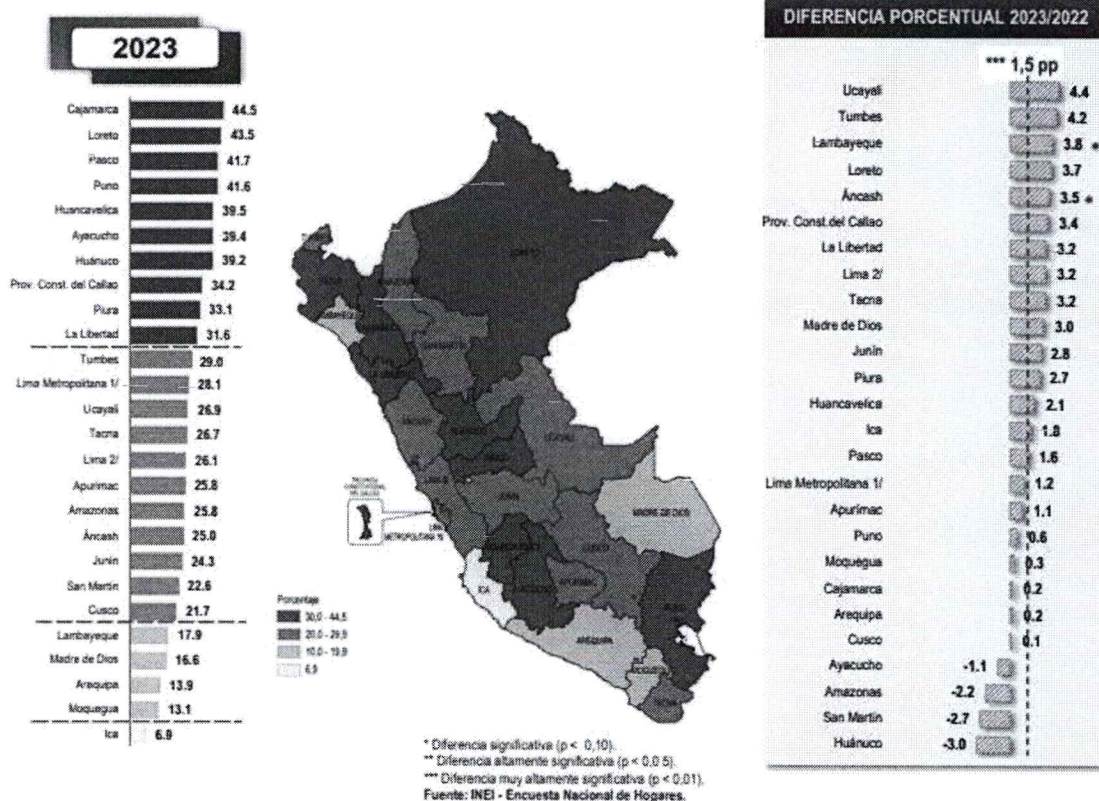
Cuadro: N° 02⁸

Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)

N.º	Departamento	Porcentaje de pobreza por NBI
1	Junín	29.95 %
2	Apurímac	14.95 %
3	Ayacucho	14.95 %
4	Cusco	14.95 %
5	Huancavelica	14.95 %

También, conforme al documento titulado "Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023 Informe Técnico" del INEI, expone los niveles de pobreza monetaria según departamento entre los años 2022 y 2023, el cual exponemos a continuación:

Imagen: N° 07⁹

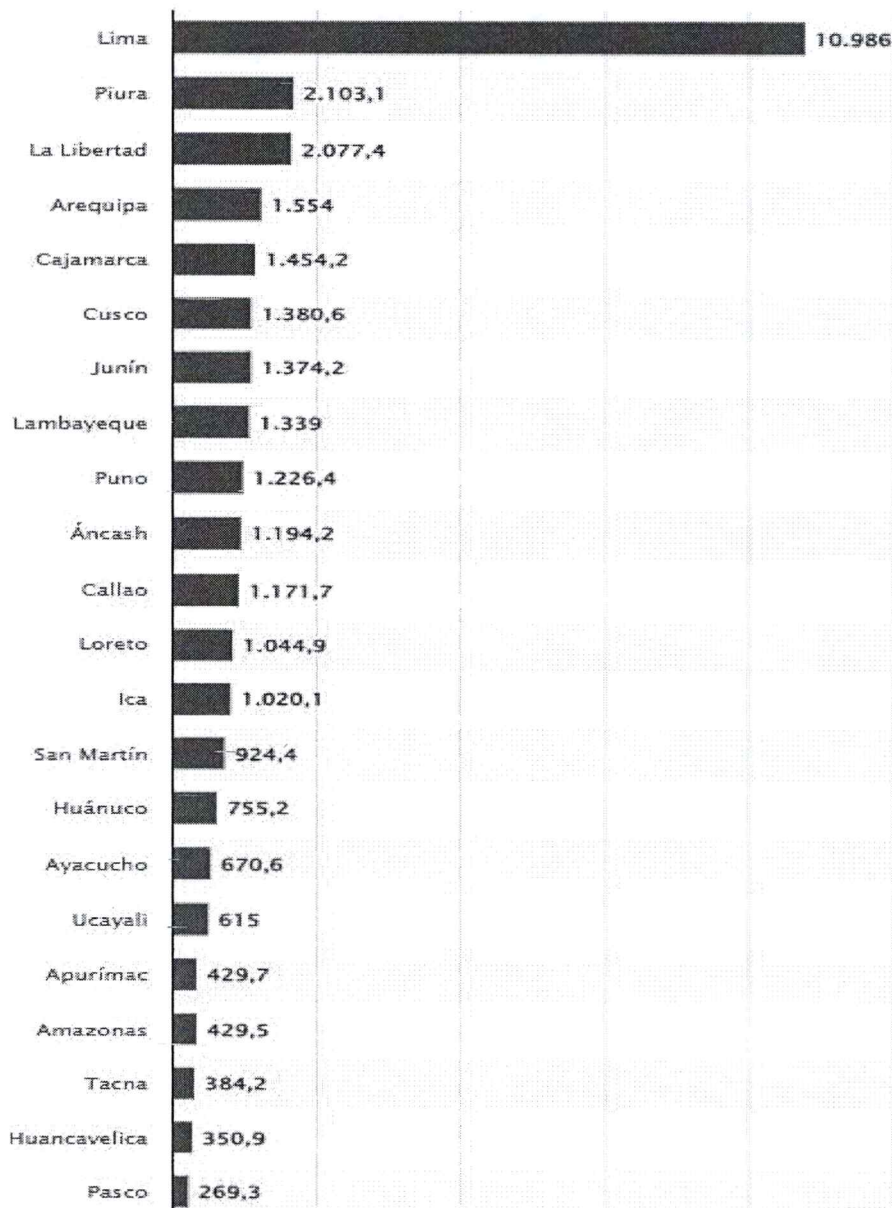


⁸ Fuente: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/08/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-Abordaje-de-la-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n-en-el-Vraem.pdf>

⁹ Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6578175/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1720047420>

Además, según la información de la web estatista respecto a la cifra de habitantes (en miles) en el país, por departamento, registra lo siguiente:

Imagen: N° 08¹⁰



Según la información expuesta de la referida web, podemos observar que el número de habitantes de los departamentos de la región del VRAEM alcanza a miles de habitantes, por lo se comprueba que hay miles de peruanos en las referidas regiones, por lo que las autoridades del país deben tener en consideración las referidas cifras al momento de implementar decisiones.

¹⁰ Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/1191578/numero-de-personas-en-peru-por-departamento/>

3.5. Sobre la situación del acceso a internet en las regiones que componen el VRAEM

En el Perú el acceso a internet corresponde un derecho recogido en la Constitución Política del Perú, sin embargo, en la actualidad existen estadísticas, así como notas periodísticas que demuestran que este derecho todavía no se materializa en muchos lugares del Perú, entre ellos, las regiones que componen al Vraem. En tal sentido, conforme a la nota del portal web jornada, publicada el 18 de enero de 2024, titulada "Población afectada por pésimo servicio de telefonía móvil"¹¹ respecto al servicio de internet en el Vraem se tiene lo siguiente:

"El coordinador del Módulo Defensorial de Pichari, Elvis Dennis Guzmán Ramírez, advirtió sobre el deficiente servicio de telefonía móvil e internet que ofrecen las distintas empresas operadoras en toda la jurisdicción del VRAEM. Explicó que ahora último la red de fibra óptica que va de Ayacucho al VRAEM sufrió una avería masiva, generando un problema en la red general. A causa de ello, dijo que varios distritos se quedaron sin conectividad y que este tipo de incidentes son muy recurrentes. "En noviembre pasado el nuevo distrito de Unión Asháninca se quedó sin conectividad por cerca de un mes. Algo similar sucede con otros distritos, donde la señal no llega correctamente y si llega solo es por determinadas zonas", comentó. Detalló que estas fallas representan un gran perjuicio para la población, puesto que no ayudan a atender las emergencias que puedan registrarse durante esta temporada de intensas lluvias. Además, dijo que limita a que el personal que labora en los diferentes establecimientos de salud realice llamadas telefónicas a fin de hacer las referencias médicas oportunas a otros hospitales. "Existe una infinidad de acciones que se deben efectuar, pero este problema hace que sean postergadas. Los más afectados son la misma población usuaria que no puede comunicarse de manera adecuada", aseveró."

Imagen: N° 09¹²

TEMA DEL DÍA VRAEM

Población afectada por pésimo servicio de telefonía móvil

Problema de telefonía móvil se agrava en el VRAEM

Publicado por Frank Tacuri Yupanki 18 de enero de 2024

294



Caída de la señal es frecuente y piden al OSIPTEL a tomar acciones inmediatas.

El coordinador del Módulo Defensorial de Pichari, Elvis Dennis Guzmán Ramírez, advirtió sobre el deficiente servicio de telefonía móvil e internet que ofrecen las distintas empresas operadoras en toda la jurisdicción del VRAEM.

¹¹ Fuente: <https://jornada.com.pe/poblacion-afectada-por-pesimo-servicio-de-telefonía-movil/>

¹² Fuente: <https://jornada.com.pe/poblacion-afectada-por-pesimo-servicio-de-telefonía-movil/>

Posteriormente, con fecha 23 de abril de 2024, sobre la situación del servicio de internet del Vraem se menciona lo siguiente¹³:

"Los pobladores de la zona del VRAEM continúan enfrentando un servicio deficiente de telefonía móvil e internet debido a factores técnicos y climatológicos, lo que impacta negativamente los procesos comerciales y empresariales. Elvis Dennis Guzmán Ramírez, coordinador del Módulo Defensorial de Pichari, alertó sobre las frecuentes averías en la red de fibra óptica que conecta Ayacucho con el VRAEM, causando la desconexión de varios distritos. Guzmán Ramírez explicó que estas fallas perjudican gravemente a muchas familias que no pueden comunicarse normalmente y obstaculizan la atención oportuna de emergencias provocadas por el clima adverso. En este contexto, solicitó a Osiptel y a las empresas de telecomunicaciones privadas (Claro, Movistar, Entel y Bitel) que mejoren el servicio al cliente y aseguren la calidad de su oferta. Según datos de Osiptel, en los últimos 60 días, se atendieron a más de 1800 personas con problemas de cobertura; no obstante, desde el comienzo de la pandemia de Covid-19, se suspendió el servicio de orientación en el distrito de Pichari. Actualmente, no contamos con una oficina que gestione reclamaciones o consultas de los usuarios que necesitan ayuda para resolver sus problemas. Desde la Defensoría, estamos exigiendo que Osiptel reinstaure este servicio lo antes posible", señaló Guzmán. Además, mencionó que esta situación también impide que el personal de los centros de salud realice llamadas telefónicas necesarias para las referencias médicas desde San Francisco al Hospital Regional."

Imagen: N° 10¹⁴

VRAEM PICHARI

Vraem: Servicio de telefonía móvil sin mejoras

Solicitan que retorne el centro de atención al cliente del Osiptel.

 Publicado por Frank Tacuri Yupanki 23 de abril de 2024 104



Averías de la fibra óptica que va de Ayacucho al Vraem son frecuentes.

Los pobladores de la zona del **VRAEM** continúan enfrentando **un servicio deficiente de telefonía móvil e internet** debido a factores técnicos y climatológicos, lo que impacta negativamente los procesos comerciales y empresariales. *Elvis Dennis Guzmán Ramírez, coordinador del Módulo Defensorial de Pichari*, alertó sobre las frecuentes averías en la red de fibra óptica que conecta Ayacucho con el VRAEM, causando la desconexión de varios distritos.

¹³ Fuente: <https://jornada.com.pe/vraem-servicio-de-telefonía-movil-sin-mejoras/>

¹⁴ Fuente: <https://jornada.com.pe/vraem-servicio-de-telefonía-movil-sin-mejoras/>

Respecto a nivel nacional, se tiene la nota periodística de La Cámara¹⁵, que señala lo siguiente:

"Según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del IV trimestre del año 2022, a nivel nacional, el 58,4% de los hogares del Perú tiene acceso a internet, se observa un incremento de 3,1 puntos porcentuales, respecto a similar trimestre de 2021, informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del informe técnico Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares."

Imagen: N° 11¹⁶



Además, conforme a la nota titulada "El 51,8% de la población del área rural accedió al Internet"¹⁷ del portal web del gobierno, publicada el 27 de marzo de 2024, respecto a la población del área rural y su acceso al internet se tiene lo siguiente:

"En el IV trimestre del año 2023, el 51,8% de la población de 6 y más años de edad del área rural del país accedió al internet, siendo 8,6 puntos porcentuales más que en similar trimestre del año 2022 (43,2%). En tanto, en Lima Metropolitana se incrementó en 3,2 puntos al pasar de 86,6% a 89,8% y en el resto urbano en 3,8 puntos porcentuales de 78,1% a 81,9%. Así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, elaborado sobre la base de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Agregó, que el 78,8% de la población de 6 y más años de edad del país utilizó Internet, lo que significó un avance de 4,7 puntos porcentuales, respecto a similar trimestre del año 2022 (74,1%). Agregó, que el 78,8% de la población de 6 y más años de edad del país utilizó Internet, lo que significó un avance de 4,7 puntos porcentuales, respecto a similar trimestre del año 2022 (74,1%)."

¹⁵ Fuente: <https://lacamara.pe/inei-el-584-de-hogares-peruanos-tiene-conexion-a-internet/>

¹⁶ Fuente: <https://lacamara.pe/inei-el-584-de-hogares-peruanos-tiene-conexion-a-internet/>

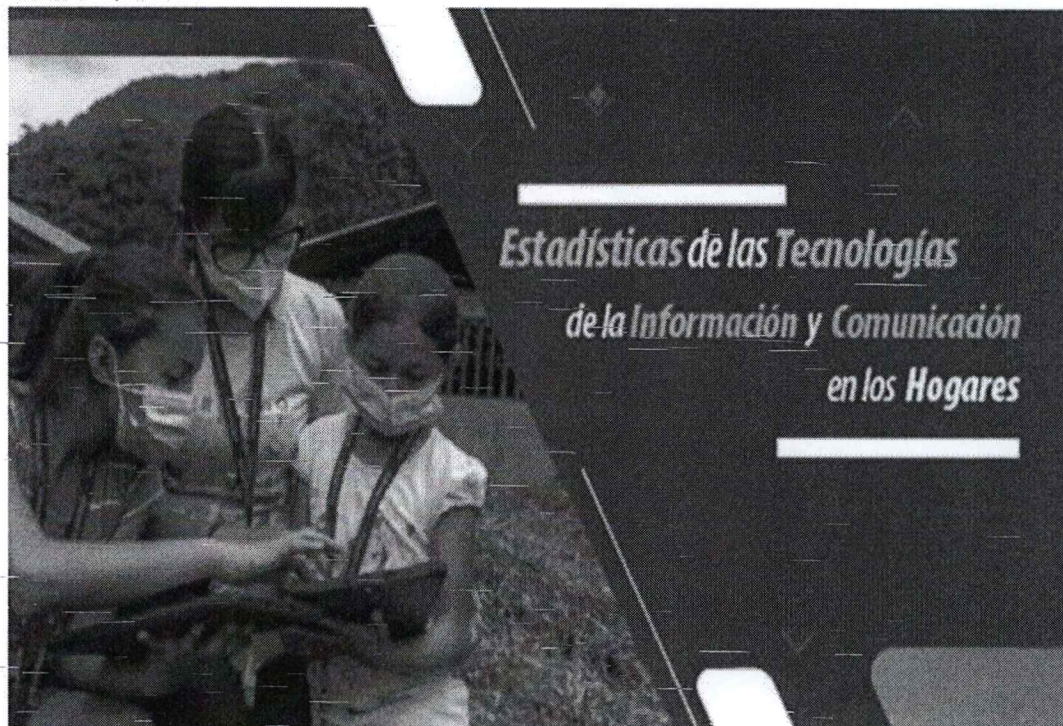
¹⁷ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/926744-el-51-8-de-la-poblacion-del-area-rural-accedio-al-internet>

Imagen: N° 12¹⁸

Instituto Nacional de Estadística e Informática

El 51,8% de la población del área rural accedió al Internet

Nota de prensa



27 de marzo de 2024 - 11:36 a. m.

Además, el portal web del gremio empresarial Comexperu, en su nota titulada "**DEPARTAMENTOS DE LA SIERRA Y SELVA CUENTAN CON BAJO ACCESO A INTERNET**"¹⁹, se indica lo siguiente:

"Si vamos a casos concretos, sobresalen los bajos niveles en la selva, especialmente en Amazonas, Loreto y Ucayali, con porcentajes menores al 30% en hogares y colegios, y los dos primeros sin el 100% de municipalidades cubiertas. Del mismo modo, resaltan algunos departamentos de la sierra, como Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Huancavelica, con menos del 20% de hogares con acceso a internet; y este último, más Apurímac, con menos del 80% de municipalidades cubiertas."

¹⁸ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/926744-el-51-8-de-la-poblacion-del-area-rural-accedio-al-internet>

¹⁹ Fuente: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/departamentos-de-la-sierra-y-selva-cuentan-con-bajo-acceso-a-internet>

Imagen: N° 13²⁰

Cobertura de internet fuera de Lima			
Departamentos	Acceso a internet		
	% de hogares*	% de colegios**	% de municipalidades**
Amazonas	29.3%	28.7%	84.5%
Áncash	28.1%	57.8%	89.2%
Apurímac	21.1%	58.4%	77.4%
Arequipa	49.1%	72%	93.6%
Ayacucho	17.6%	54.9%	89.9%
Cajamarca	17.7%	41.4%	96.1%
Cusco	16%	57.1%	99.1%
Huancavelica	12.4%	50.7%	79%
Huánuco	33.3%	44.7%	98.8%
Ica	49.9%	79%	95.3%
Junín	27%	48.7%	92.7%
La Libertad	50.5%	61.1%	94%
Lambayeque	34%	68.3%	97.4%
Loreto	27.6%	22.8%	98.1%
Madre de Dios	24.1%	42.5%	100%
Moquegua	46.1%	62.7%	100%
Pasco	42.2%	40.7%	96.6%
Piura	28.4%	55%	98.5%
Puno	21.8%	53.7%	90%
San Martín	22.8%	44.3%	98.7%
Tacna	54%	71.1%	96.4%
Tumbes	40.8%	76%	100%
Ucayali	20.3%	25.5%	100%

* Datos al segundo trimestre de 2020.

** Datos a 2019.

Fuente: Enaho, Minedu, Renamu. Elaboración: ComexPerú.

En atención a los brindados por el portal de Comexperu, se tiene que desde el año 2020, en las regiones que componen al VRAEM, aún no se materializa en su totalidad o mayoría el derecho de los ciudadanos de acceso a internet.

Lo referido nos sirve para comprender que desde hace años el acceso al internet en los departamentos de Apurímac, Huancavelica, Junín, Cusco y Ayacucho viene postergándose. En tal sentido corresponde revisar las estadísticas y datos recientes respecto a la situación del acceso al internet en las regiones que componen al Vraem.

De este modo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), presenta el Informe Técnico Estadísticas de las Tecnologías de Información y

²⁰ Fuente: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/departamentos-de-la-sierra-y-selva-cuentan-con-bajo-acceso-a-internet>

Comunicación en los Hogares, con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) – Informe Técnico N° 01 – Marzo 2024 - Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2023, expone el siguiente cuadro respecto a los hogares con acceso a computadora e internet, según área de residencia, del Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 exponiendo el siguiente porcentaje:

Cuadro: N° 03²¹

Perú: Hogares con acceso a computadora e Internet, según área de residencia

Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
(Porcentaje)

Área de residencia	Oct-Nov-Dic 2019		Oct-Nov-Dic 2020		Oct-Nov-Dic 2021		Oct-Nov-Dic 2022		Oct-Nov-Dic 2023 P/	
	Compu-tadora	Inter-net	Compu-tadora	Inter-net	Compu-tadora	Inter-net	Compu-tadora	Inter-net	Compu-tadora	Inter-net
Total	35,3	39,1	35,2	45,7	38,9	55,3	38,4	58,4	36,3	55,6
Lima Metropolitana 1/	49,7	60,2	51,0	67,5	53,8	75,1	52,9	79,2	49,8	75,0
Resto urbano 2/	40,0	41,1	37,6	47,9	42,7	58,7	41,5	60,8	39,7	58,2
Área rural	6,8	5,7	8,1	10,1	8,7	18,5	9,5	20,7	10,1	20,1

1/ Lima Metropolitana incluye la Provincia Constitucional del Callao.

2/ No incluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Como puede observarse, desde el año 2019 al 2023, en el resto del territorio urbano (no considerándose Lima), muchos hogares no cuentan con acceso a internet. Asimismo, en el Área rural, el acceso a internet en hogares resulta un porcentaje mínimo, por lo que esto resulta alarmante teniendo en consideración que los hogares de los peruanos es el lugar donde se realiza el teletrabajo, los estudios de los escolares y universitarios, así como la realización de la comunicación entre los peruanos. Por lo que, al no contar con internet en sus hogares, no se materializa el derecho de acceso a internet que le corresponde.

Además, el referido informe del INEI también presente cifras respecto a la población con acceso a internet. En tal sentido, respecto a la población de 6 años y más de edad que hace uso de internet, según el área de residencia, en el

²¹ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5408920-las-tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-en-los-hogares-oct-nov-dic-2023>

periodo de Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 exponen el siguiente porcentaje, el cual compartimos a continuación:

Cuadro: N° 04²²

Perú: Población de 6 y más años de edad que hace uso de Internet, según área de residencia

Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

(Porcentaje)

Área de residencia	Oct-Nov-Dic 2019	Oct-Nov-Dic 2020	Oct-Nov-Dic 2021	Oct-Nov-Dic 2022	Oct-Nov-Dic 2023 P/	Variación absoluta (Puntos porcentuales)		
						2023/2019	2023/2021	2023/2022
Total	62,0	70,1	75,8	74,1	78,8	16,8	3,0	4,7 ***
Lima Metropolitana 1/	79,5	85,1	87,4	86,6	89,8	10,3	2,4	3,2 ***
Resto urbano 2/	55,9	72,8	79,4	78,1	81,9	16,0	2,5	3,8 ***
Área rural	26,0	39,3	47,3	43,2	51,8	25,8	4,5	8,6 ***

1/ Lima Metropolitana incluye la Provincia Constitucional del Callao.

2/ No incluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar.

* Existe diferencia significativa, con un nivel de confianza del 90%.

** La diferencia es altamente significativa, con un nivel de confianza del 95%.

*** La diferencia es muy altamente significativa, con un nivel de confianza del 99%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En atención a ello, según las cifras reportadas, se advierte que un porcentaje importante de la población de 6 años y más de edad del resto urbano y del área rural no hace uso del internet.

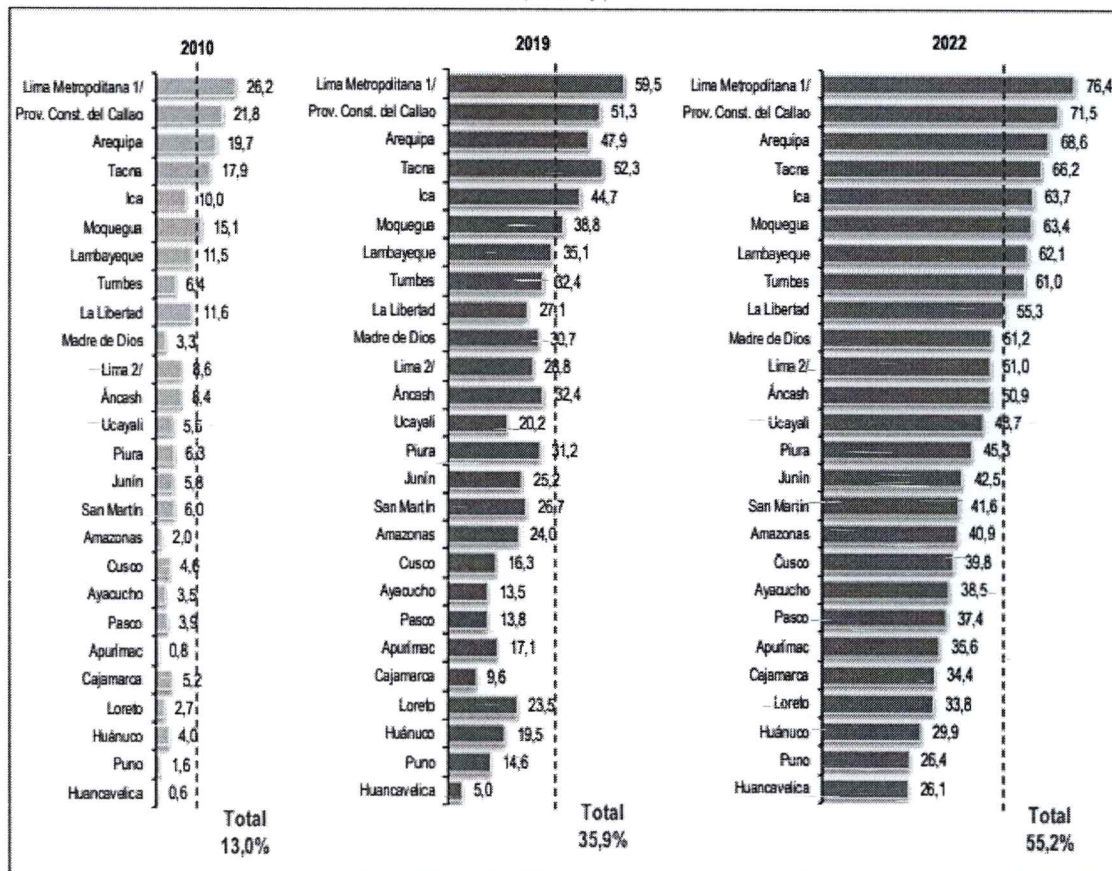
Además, el INEI ha publicado el informe titulado Perú: Acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares y por la Población, 2010-2022, elaborado a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, fuente principal para estimar los indicadores económicos y sociales del país.

En el referido informe se expone un cuadro que recoge las cifras de hogares con acceso a internet, según departamento, de los años 2010, 2019 y 2022. Al respecto, se advierte que en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín aún existe un porcentaje importante de hogares que no tienen acceso a internet. De este modo, compartimos el referido cuadro:

²² Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5408920-las-tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-en-los-hogares-oct-nov-dic-2023>

Cuadro: N° 05²³

PERÚ: HOGARES CON ACCESO A INTERNET, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2010, 2019 Y 2022
(Porcentaje)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Provincia de Lima se denominarán en adelante, Lima Metropolitana y comprende los 43 distritos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Región Lima, se denominarán en adelante Departamento de Lima y comprende las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

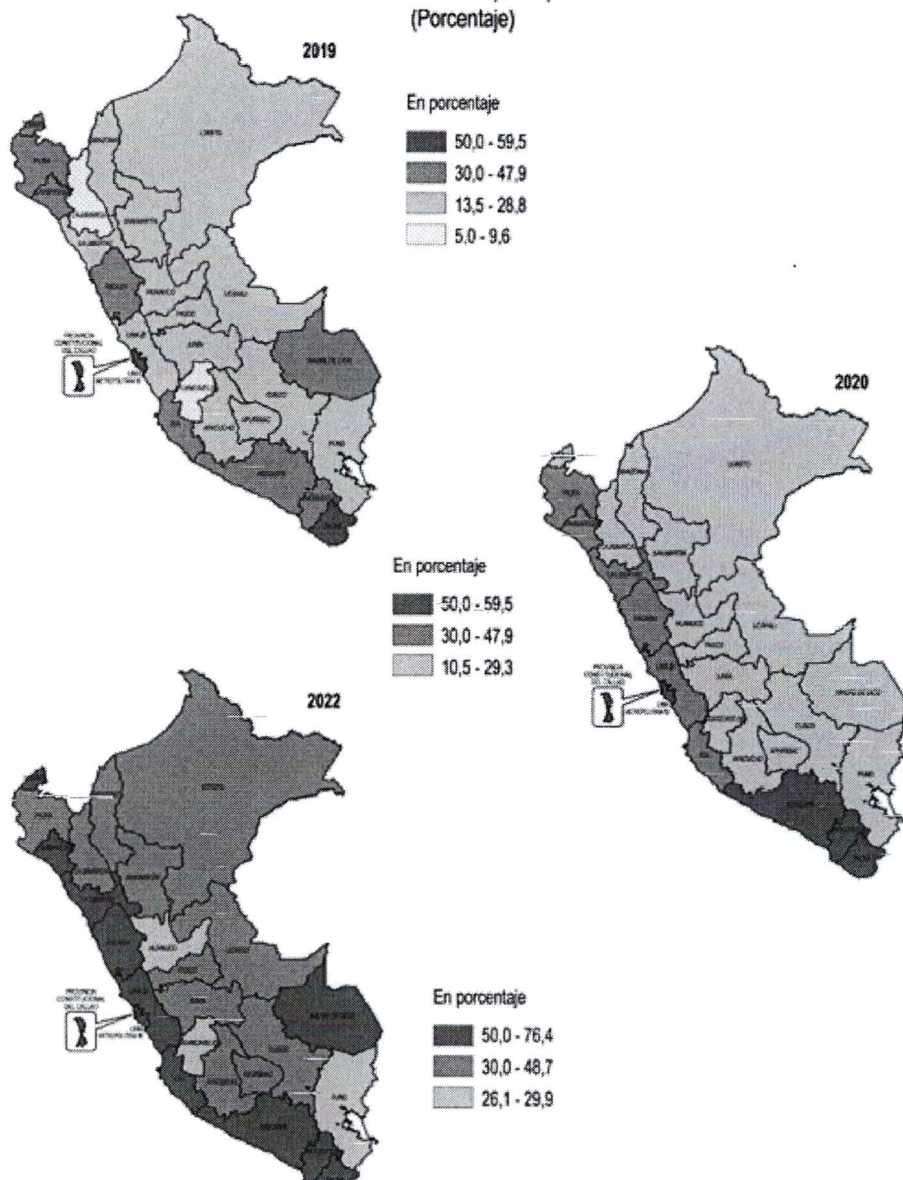
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Además, en el referido informe del INEI también expone un mapa sobre los hogares con acceso a internet según departamento en los años 2019, 2020 y 2022, en el cual se pueden visualizar los departamentos que componen al Vraem y el porcentaje, el cual compartíamos a continuación:

²³ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5408920-las-tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-en-los-hogares-oct-nov-dic-2023>

Imagen N° 14²⁴

**PERÚ: HOGARES CON ACCESO A INTERNET,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019, 2020 Y 2022**
(Porcentaje)



En atención al referido gráfico, se exponen que en el año 2022, aún las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Cusco, que componen al Vraem, aún no materializan en su totalidad el acceso a internet en los hogares, es más, ni siquiera puedan confirmar el 50 por ciento de hogares. En tal sentido no se estaría asegurando el derecho de acceso al internet en los hogares de los referidos departamentos.

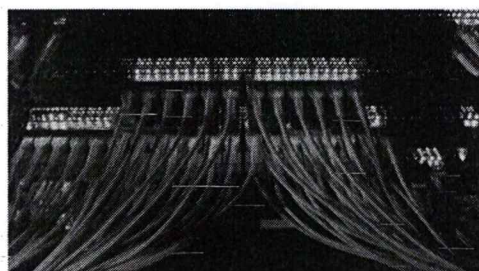
²⁴ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5408920-las-tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-en-los-hogares-oct-nov-dic-2023>

La referida problemática del acceso al internet ha sido recogida por los medios periodísticos, como se ha señalado en el portal web de Perú21, en el cual en la nota titulada "Huancavelica: Solo uno de cada 100 habitantes tiene acceso a internet" de fecha 16 de marzo de 2022, se tiene lo siguiente:

Imagen N° 15²⁵

Huancavelica: Solo uno de cada 100 habitantes tiene acceso a internet

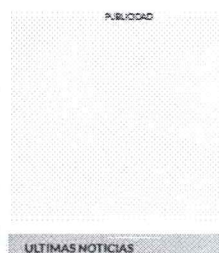
La fibra óptica es una tecnología utilizada en las ciudades más desarrolladas del mundo porque permite navegar a altas velocidades.



REDACCIÓN PERÚ21

Fecha Actualización: 16/03/2022 - 16:49

Huancavelica es una de las ciudades más afectadas por la falta de diversos servicios y una brecha digital muy alta, donde solo uno de cada 100 habitantes tiene acceso a internet, informó la startup WOW, una nueva empresa de telecomunicaciones que ingresa a la región con un servicio 100 % de fibra óptica para mejorar la vida de la población.



- Policial de terror
"La Noche de los
Desaparecidos"
lanzará nuevo tráiler



- "Ballerina": Lanzará
trailer de nueva
entrega spin off
"John Wick" con
de Armat

Asimismo, como se ha señalado en la siguiente nota del portal web de RPP, titulada "Huancavelica: colegios tienen computadoras, pero no cuentan con acceso a internet" de fecha 16 de junio de 2023²⁶ se tiene lo siguiente:

"El alcalde distrital Robert Tornero Conislla señaló que funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa de Huaytará no han logrado poner internet a los centros educativos por falta de presupuesto. En el distrito de Cusicancha, provincia de Huaytará, en la región Huancavelica, hay cuatro colegios, todos equipados con alrededor de 30 computadoras. No obstante, los estudiantes no pueden conectarse a internet debido a la inestabilidad permanente de la señal de los operadores de servicio, informó el alcalde distrital Robert Tornero Conislla. "Dentro de mi distrito tengo cuatro colegios secundarios y todos esos colegios secundarios tienen sus salas de cómputo con un promedio de 30 computadoras por cada institución educativa. Pero lo lamentable es que las computadoras están en un rincón porque no se tiene servicio de internet. En la zona rural estamos siendo olvidados. La diferencia en cuanto al nivel de los estudiantes de una zona rural con los de una zona urbana es bastante y hay mucho perjuicio en este caso", aseveró."

²⁵ Fuente: <https://peru21.pe/peru/huancavelica-solo-uno-de-cada-100-habitantes-tiene-acceso-a-internet-noticia>

²⁶ Fuente: <https://rpp.pe/peru/huancavelica/huancavelica-colegios-tienen-computadoras-pero-no-cuentan-con-acceso-a-internet-noticia-1490584?ref=rpp>

Respecto a la región Junín en el portal web del medio periodístico Canal N, en la nota publicada el 23 de octubre de 2023 se tiene lo siguiente:

Imagen N° 16²⁷

Junín: Escolares se quedaron sin internet porque contrato entre Estado y empresa no se renovó

Tras culminar un contrato entre el **Minedu** y Bitel, unos 450 colegios del país tuvieron que ingeniárselas para no quedarse sin internet y con ello perjudicar a su alumnado



A poco más de una hora de Junín, en la ciudad de La Oroya, las cosas son exactamente iguales /
Video: Cuarto Poder

Más Leídas

Además, en el portal web del medio Correo se publica el 25 de junio de 2023, la nota titulada "En pleno Siglo XXI colegios en Junín sin agua, luz ni internet"²⁸ en la cual se indica lo siguiente:

*"En pleno Siglo XXI los docentes de la comunidad de Yunca Chaquicocha, del distrito de Santo Domingo de Acobamba, informaron que no cuentan con las condiciones básicas, para garantizar una adecuada enseñanza de los estudiantes, así como recibir capacitaciones virtuales que ofrecen las entidades Educativas. La mesa de diálogo entre el alcalde distrital de Santo Domingo de Acobamba, líderes comunal y autoridades de las diferentes gerencias y direcciones del Gobierno Regional de Junín, se realizó en la comunidad de Yunca Chaquicocha, donde el sector educación canalizará las soluciones para mejorar las condiciones de enseñanza – aprendizaje de los docentes y estudiantes de los tres niveles educativos. El alcalde Olvio Asprin Samaniego Estrada, confirmó la poca presencia de la UGEL ello a consecuencia de la lejanía de los anexos y centros poblados y del deterioro de las carreteras, **así mismo resaltó que la mayoría de centros poblados no cuentan con el servicio de internet lo que dificulta la conectividad para la población, el desarrollo de capacitaciones y entrega de informes de los directivos y maestros.** Así mismo aseveró que la institución del anexo La Libertad, no cuentan con una maestra."*

²⁷ Fuente: <https://canaln.pe/actualidad/minedu-anulo-proceso-licitacion-dotar-internet-mas-3000-colegios-nivel-nacional-falta-presupuesto-n467170>

²⁸ Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/en-pleno-siglo-xxi-colegios-en-junin-sin-agua-luz-ni-internet-noticia/>

Además, se tiene el Reporte Estadístico Octubre 2014/N° 9 de OSIPTEL, sobre los reclamos presentados en las regiones que componen al VRAEM se tiene lo siguiente:

Cuadro: N° 06²⁹

REGIONES	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECLAMOS
AMAZONAS	5842	3156	-45.98%
ÁNCASH	18 238	14 019	-23.13%
APURÍMAC	4038	2619	-35.14%
AREQUIPA	38 298	29 373	-23.30%
AYACUCHO	6624	4202	-36.56%
CAJAMARCA	24 132	13 353	-44.67%
CUSCO	24 036	15 101	-37.17%
HUANCANELICA	2349	1731	-26.31%
HUÁNUCO	9282	7678	-17.28%
ICA	17 446	11 070	-36.55%
JUNÍN	20 190	14 775	-26.82%
LA LIBERTAD	39 021	25 408	-34.89%
LAMBAYEQUE	37 778	23 588	-37.56%
LIMA Y CALLAO	615 772	336 350	-45.38%
LORETO	7758	5143	-33.71%
MADRE DE DIOS	1286	1190	-7.47%
MOQUEGUA	5603	3784	-32.46%
PASCO	3060	2250	-26.47%
PIURA	30 790	20 274	-34.15%
PUNO	13 649	10 319	-24.40%
SAN MARTÍN	7084	4244	-40.09%
TACNA	8841	6072	-31.32%
TUMBES	3303	2130	-35.51%
UCAYALI	6272	4586	-26.88%
TOTAL	950 692	562 415	-40.84%

Los referidos reclamos dirigidos a las empresas operadoras demuestran que hay una disconformidad en por parte de la población de las regiones que componen al VRAEM, lo que demuestra la baja calidad que se ha establecido en dichas regiones.

Conforme a las estadísticas y cifras expuestas el derecho de acceso al internet todavía no se ha garantizado por el Estado peruano. En lo que respecta a las regiones que componen al Vraem tampoco se garantizado este derecho, por lo que resulta necesario que las autoridades implementen medidas urgentes con la finalidad de que el derecho de acceso al internet se materialice a los peruanos de las referidas regiones.

De este modo, en las regiones que comprenden el Vraem, se tiene la problemática del narcotráfico, crecimiento de la pobreza, crecimiento de la

²⁹ Fuente: <https://repositorio.osiptel.gob.pe/handle/20.500.12630/933>



desnutrición, así como el crecimiento de la población con el pasar de los años. En tal sentido, corresponde que las autoridades implementen medidas urgentes desde todos los ámbitos (educativo, comercial, laboral, económico, etc.) con la finalidad de atender las exigencias de la población del Vraem, entre ellas, las problemática del acceso al internet de los peruanos ubicados en las regiones que componen al Vraem.

IV. SOBRE EL DERECHO DE ACCESO AL INTERNET

Al respecto la Real Academia de la Lengua Española define al internet como la Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación.

En la actualidad el internet es una herramienta necesaria e importante para las sociedades que se interconectan entre sí por medio de este mecanismo que se le conoce como la red de redes. Resultan evidente los beneficios que brinda el internet para la realización y desenvolvimiento de las personas en la sociedad, por lo que es innegable que el internet la relevancia del internet en nuestras vidas.

De este modo, conforme a los avances tecnológicos y su implicancia en la humanidad, el acceso al internet es considerado un derecho en muchas sociedades.

Respecto al derecho de acceso al internet, en el numeral 2 de la Declaración de Principios, se tiene lo siguiente:

"todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Conforme a lo establecido por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto al principio de acceso, se tiene lo siguiente:³⁰

"16. El principio de acceso universal se refiere a la necesidad de garantizar la conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo, verdaderamente asequible y de calidad adecuada, a la infraestructura de Internet y a los servicios de las TIC, en todo el territorio del Estado, tal como ha sido reconocido por los jefes de Estado en las Cumbres de las Américas. Le corresponde al Estado decidir cuáles son los medios más adecuados, bajo las circunstancias, para asegurar la implementación de este principio."

³⁰ Fuente: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/temas/internet.asp>



Asimismo, conforme al documento titulado "Observación General num. 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia" de la autoría del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, se tiene lo siguiente³¹:

"sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia ha destacado la importancia de la tecnología digital en la vida de los niños y ha exhortado a los Estados partes a proteger y promover los derechos del niño a este respecto, sin distinción entre niños y niñas."

Sobre el derecho al internet, en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Exp. N° 02200 1-AI/TC, se estableció lo siguiente:

"La circunstancia que determinará que el ciudadano pueda incluirse dentro de uno u otro sector es, fundamentalmente, al margen de otros factores aleatorios, su condición o posibilidad económica y, además cultural, en el caso del acceso a internet; económica, en tanto el acceso a dichos medios (televisión por cable e internet) supone el pago de servicios cuyas tarifas no están precisamente al alcance de la capacidad económica de la totalidad de la población; cultural, porque el acceso a internet exige un mínimo de aprestamiento técnico o capacitación del que carecen aún grandes sectores de la población peruana, teniendo en cuenta a tal efecto el predominante "analfabetismo informático" del que ésta aún padece. Planteado en estos términos, el problema constitucional consiste en que el acceso a la información mencionada (el derecho a la información) se ve condicionado por el acceso (o no) a determinados medios de comunicación (internet y televisión por cable), lo cual, a su vez, estará supeditado a las condiciones económicas y culturales de cada persona".

Es así que, en la Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 (aprobada mediante la resolución A/RES/70/1), se establece al internet como derecho humano.

En atención a ello, en el Perú, con fecha 23 de septiembre de 2023 se publica la Ley N° 31878, Ley de reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país, en la cual en el artículo 2 incorpora lo siguiente:

"Artículo 14-A. El Estado garantiza, a través de la inversión pública o privada, el acceso a internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas".

³¹ Fuente: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5372



De este modo, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, el derecho de acceso al internet debe ser garantizado por el Estado peruano.

V. SOBRE LA NECESIDAD PÚBLICA

En atención a la problemática expuesta, es evidente que el derecho de acceso al internet no se garantiza en muchas regiones del País. Desde la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria del Vraem, recepcionamos las exigencias de nuestros connacionales de las regiones que componen al Vraem, quienes, entre sus varias exigencias, nos comunican la falta de internet en sus pueblos, regiones y ciudades. Lo referido se comprueba con las estadísticas y documentos expuestos en la problemática de la presente exposición motivos.

De este modo, el acceso al internet representa un derecho constitucional el cual debe ser garantizado por el Estado peruano. Mediante el acceso al internet, los connacionales que habitan en las regiones que componen al Vraem podrán contribuir el ejercicio de su derecho a la educación. Además, mediante el acceso al internet, también podrán ejercer su derecho a la información, lo cual les permitirá tomar las mejores decisiones en sus labores diarias. También, una vez garantizado el acceso al internet, podrán realizar operaciones comerciales, lo que se conoce como el e-commerce, mejorando su economía y la de sus familias, pudiendo ofrecer sus productos y comprar mediante el uso del internet.

Con relación a ello, se tiene la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Exp. N° 0012-2018-PIITC y 0013-2018-PIITC en la cual se estableció lo siguiente:

(...) Aunque dicha resolución fue emitida hace 17 años, aquel "analfabetismo informático", si bien se ha reducido, aún persiste significativamente, de conformidad con las cifras del propio INEI (Encuesta Nacional de Hogares, ver cuadro sobre población de más de 6 años de edad que hace uso de internet, según ámbito geográfico, 20072016). De esta forma, argumentar que la difusión de la publicidad estatal pueda realizarse por redes sociales o por todos aquellos medios que implican el uso del internet implicaría, sobre todo en el caso peruano, contar con un derecho o una libertad sin sustrato; es decir, que se tiene formalmente el derecho a obtener información, pero esa fuente será completamente inaccesible para el ciudadano. La libertad de información también genera la exigencia para el Estado de no imponer obstáculos que desalienten o impidan el libre flujo de datos relevantes para la sociedad. En ese sentido, no solo se requiere declarada como derecho fundamental el acceso al internet sino en especial la concreción de ese derecho en la realidad posibilitando el acceso gratuito en determinados lugares, solo así se posibilitará el obtener no un discurso de derecho fundamental, sino el libre ejercicio de ese derecho que en realidad importa una condición insustituible para el efectivo disfrute y ejercicio del derecho de acceso a la información". (el subrayado es nuestro)



En el caso de las regiones que componen al Vraem, se tiene que se han visto por muchos años desamparadas por el Estado peruano, expuestos a problemáticas tan graves como el terrorismo, pobreza, anemia, entre otras. En tal sentido, el Estado peruano debe implementar medidas con la finalidad de contribuir al desarrollo de las regiones que componen al Vraem, logrando cambiar la imagen negativa que se ha generado producto de las problemáticas expuestas.

En este orden de ideas, a fin de que se implementen medidas para garantizar el derecho acceso al internet de los peruanos que habitan en las regiones que componen al Vraem, proponemos la expedición de la Ley que Declara de Interés Nacional **LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A INTERNET DE CALIDAD EN LAS REGIONES QUE COMPONEN AL VRAEM.**

Esta propuesta contribuirá a que muchos peruanos en las regiones del Vraem puedan garantizar el derecho de acceso a internet de calidad, el cual beneficiaría en los ámbitos académicos, económicos, sociales, entre otros.

VI. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

VII. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional y de necesidad pública la promoción del acceso a internet de calidad en las regiones que componen al VRAEM, con la finalidad que se implementen medidas que aseguren el derecho de acceso a internet de los peruanos en las mencionadas regiones.

VIII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta de Ley propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la promoción del acceso a internet de calidad en las regiones que componen al VRAEM, esta propuesta no implicará asumir costos adicionales.

Asimismo, el beneficio de la presente propuesta es que se implementen medidas para que se asegure el derecho de acceso a internet de calidad de los peruanos en las regiones del Vraem. Esto se logrará con la declaración de interés nacional de realización de la feria de productos y emprendedores del Vraem.



IX. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS	20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

X. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2023-2024 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, publicada el 17 de octubre de 2023 y vigente a la fecha, se cumple con los siguientes temas:

- Tema 89. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA